

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/MAY/2013 16:49:48 Usu: carlosad



Pallas

Remitente: No. Trámite: 31462-0
ANTONIO PINO

Expediente: 140996

RUC: 0992724633001

Razón social:

RIOFOREST S.A.

SubTipo tramite:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:

REMITE 1 COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL POR
ACTA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 115
Digitando No. de trámite, año y verificador =

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Departamento de Registro de Sociedades.-

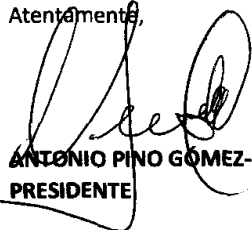
ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE, en mi calidad de representante legal de la compañía RIOFOREST S.A., ante usted comparezco para indicar:

Que con fecha 14 de diciembre de 2012, los accionistas de mi representada resolvieron aumentar el capital suscrito dentro del autorizado por la Superintendencia de compañías, en la suma de Quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD500,800.00).

Con fecha 17 de diciembre he procedido a otorgar la respectiva Escritura pública de Aumento de capital suscrito, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el 24 de enero de 2013, estableciéndose como capital suscrito de la compañía la suma total de Un millón mil seiscientos dólares de los estados Unidos de América (USD 1'001.600.00).

En base a lo expuesto, solicito proceda a registrar el aumento de capital de mi representada para lo cual adjunto copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de capital suscrito.

Atentamente,


ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
PRESIDENTE

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
RECIBIDO

07 MAY 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

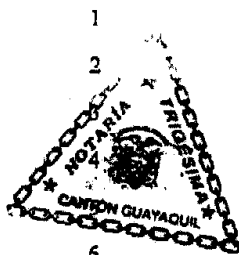
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 MAY 2013

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: 

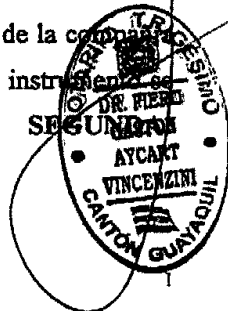




ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
DENTRO DEL CAPITAL
AUTORIZADO QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA RIOFOREST
S.A. _____

CUANTÍA: US\$500.800,00. _____

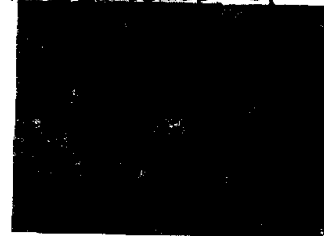
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO del cantón, comparece el señor ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE, quien declara ser ciudadano ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en Samborondón pero de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía RIOFOREST S.A. en su calidad de Presidente conforme al nombramiento inscrito que se incorpora a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad, con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por exhibirme su documento de identificación.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados del presente acto, al que concurre con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, agregue usted una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Otorgante: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía RIOFOREST S.A., parte a la que para efectos del presente instrumento se identificará como LA COMPAÑÍA. CLÁUSULA SEGUNDA:



1 **Antecedentes: Dos.Uno)** La compañía **RIOFOREST S.A.** se constituyó
2 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
3 Guayaquil el treinta de junio del dos mil once, inscrita en el Registro de la
4 Propiedad y Mercantil del cantón Balzar el diez de Agosto del dos mil
5 once. **Dos. Dos)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
6 Trigésimo de Guayaquil el quince de septiembre del dos mil once, inscrita
7 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Balzar el tres de febrero del
8 dos mil doce, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de
9 QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA, y fijó su capital autorizado en la suma de UN
11 MILLÓN UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA. **Dos.Tres)** La Junta General de Accionistas de la
13 compañía, en sesión celebrada el día catorce de diciembre del dos mil doce
14 resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del capital
15 autorizado, en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como se indica
17 en la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante.
18 **Dos.Cuatro)** El segundo inciso del artículo ciento sesenta de la Ley de
19 Compañías indica textualmente: *"Todo aumento de capital autorizado será*
20 *resuelto por la junta general de accionistas y, luego de cumplidas las*
21 *formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil*
22 *correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital*
23 *autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de*
24 *capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no*
25 *causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo*
26 *de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías,*
27 *sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el*
28 *artículo treinta y tres de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser*

1 informado a la Superintendencia de Compañías, de tal forma, que el
2 aumento de capital suscrito resuelto por la Junta de Accionistas el catorce
3 de diciembre del dos mil doce, por encontrarse dentro del monto del capital
4 autorizado, no requiere aprobación de la Superintendencia de Compañías
5 para su inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Balzar.

6 **CLÁUSULA TERCERA.- Declaraciones:** Con los antecedentes
7 expuestos, ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE, por los derechos que
8 representa de RIOFOREST S.A., declara: Tres.Uno) Que se aumenta el
9 capital suscrito, dentro del autorizado, en la suma de QUINIENTOS MIL
10 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA, mediante la emisión de quinientas mil ochocientas nuevas
12 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un
13 dólar de los Estados Unidos de América; Tres.Dos) Que las quinientas mil
14 ochocientas nuevas acciones han sido pagadas en su totalidad por
15 capitalización de parte de la cuenta de reserva por revalorización de
16 activos, y han sido suscritas proporcionalmente por los accionistas de la
17 compañía, como consta del Acta de la Junta General Universal de
18 Accionistas que se adjunta; Tres.Tres) Que en consideración a la
19 suscripción de acciones descrita en los numerales precedentes de esta
20 cláusula, el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de UN
21 MILLÓN UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA representado por UN MILLÓN UN MIL
23 SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias, nominativas, indivisibles con un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
25 quedan distribuidas de la siguiente forma entre los dos accionistas: A) La
26 compañía PALOBAL CÍA. LTDA., queda como propietaria de las
27 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor nominal de un
28 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y B) el FIDELCOMUNERO



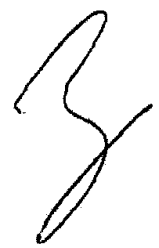
1 LINDGREN queda como propietario de UN MILLÓN UN MIL
2 QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una. **CLÁUSULA CUARTA.- Declaración Juramentada:**
5 El señor Antonio Pino Gómez-Lince, por los derechos que representa de la
6 compañía RIOFOREST S.A., declara bajo juramento que la compañía que
7 representa no tiene contratos de obra pública con el Estado ni tiene
8 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
9 **CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones:** En virtud de las atribuciones
10 concedidas por la Junta General de Accionistas, el señor Antonio Pino
11 Gómez-Lince, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA, autoriza
12 al abogado Hugo Herrera Castro para que con su sola firma y con las más
13 amplias atribuciones, efectúe y presente todas las solicitudes, trámites y
14 diligencias conducentes a obtener la inscripción y marginación de este
15 instrumento en las Notarías y Registros Mercantiles y ante cualquier otra
16 entidad, institución, catastro o registro que sea necesario. Firma ilegible.-
17 abogado Hugo Herrera Castro registro número trece mil trescientos treinta
18 y uno Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, quedan
19 agregados los documentos de Ley.- Leída que fue esta escritura pública, de
20 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y
21 ratifica en todas sus partes, firmando en unidad de acto con el suscrito
22 Notario, de todo lo cual doy fe.-

23
24
25 p. RIOFOREST S.A.

26 RUC: 0992724633001

27 f. ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE

28 CC: 090873814-9 CV: 220-0005



DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL

PREVIO AL AUMENTO DE CAPITAL

	Número de Acciones	Valor Nominal de cada Acción: US\$	Capital Suscrito: US\$	Capital Autorizado: US\$
TOTAL	500.800	1,00	500.800,00	1'001.600,00

DESGLOSE POR ACCIONISTA

ACCIONISTA:	Número de Acciones	Valor de Cada Acción	Valor de las acciones	Participación en el capital
PALOBAL CIA. LTDA.	1	1,00	1,00	0,00019968
FIDEICOMISO LINDGREN	500.799	1,00	500.799,00	99,99980032

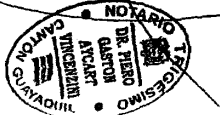
Valor del Aumento de Capital 500.800,00

DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES PARA CADA ACCIONISTA

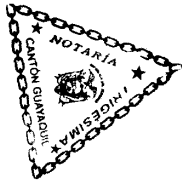
ACCIONISTA:	Participación en el capital	Número de nuevas Acciones	Valor Nominal de cada Acción: US\$	Total de Nuevas Acciones Suscritas
PALOBAL CIA. LTDA.	0,00019968	1	1,00	1,00
FIDEICOMISO LINDGREN	99,99980032	500.799	1,00	500.799,00
TOTAL				500.800,00

ESTADO DEL CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

	Número de Acciones	Valor Nominal de cada Acción: US\$	Capital Suscrito: US\$	Participación en el capital (%)
PALOBAL CIA. LTDA.	2	1,00	2,00	0,00019968
FIDEICOMISO LINDGREN	1.001.598	1,00	1.001.598,00	99,99980032
TOTAL	1.001.600	1,00	1.001.600,00	100,00000000



f. ANTONIO PINO GÓMEZ LINCE
Presidente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RIOFOREST S.A.
En el cantón Samborombón, en la oficina 3-34 del edificio Office Center, a los 14 días del mes de ~~agosto~~ **septiembre** del 2012, siendo las 12h00, comparecen los siguientes accionistas de la compañía ~~RIOFOREST S.A.~~ **RIOFOREST S.A.:** (i) Ec. María de Lourdes Coronel Z., por los derechos que representa de administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. FIDUNEGOCIOS, quien a su vez es representante legal de FIDEICOMISO LINDGREN, propietario de 500799 acciones de un valor de US\$1,00 cada una con derecho a 500799 votos; y, (ii) el señor Santiago Prieto Hablich, representante legal de la compañía PALOBAL CIA. LTDA., propietaria de 1 acción de un valor de US\$1,00, con derecho a 1 voto.- De tal forma que está presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la sesión el señor Antonio Pino Gómez-Lince y actúa como secretario, con carácter ad-hoc, el abogado Hugo Herrera Castro. El secretario ad-hoc toma lista de los asistentes a la sesión, y constata que se encuentran presentes en la sesión accionistas que representan el 100% del capital de la compañía, quienes por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre el siguiente punto del orden del día, que están unánimemente de acuerdo en conocer:

1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en el valor de quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas mil ochocientas nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a ser pagadas mediante la capitalización de las reservas por revalorización de activos.

2.- Cualquier otra relacionada con las anteriores.-

El presidente declara instalada la sesión y se dispone discutir el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en el valor de quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas mil ochocientas nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a ser pagadas mediante la capitalización de las reservas por revalorización de activos.

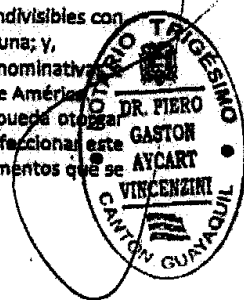
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad **resuelve:** aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones serán canceladas en su totalidad mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva por revalorización de activos, y serán suscritas por los accionistas a prorrata de su aporte en la compañía, de la forma que se indica a continuación:

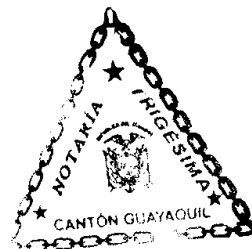
- (i) PALOBAL CIA. LTDA. suscribe una 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y,
- (ii) FIDEICOMISO LINDGREN suscribe 500.799 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

De tal forma, que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía será de UN MILLÓN UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón un mil seiscientos acciones ordinarias, nominativa e indivisibles con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, distribuido de la siguiente forma:

- (i) PALOBAL CIA. LTDA. titular de 2 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- (ii) FIDEICOMISO LINDGREN titular de 1'001.598 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Finalmente, los accionistas autorizan al Presidente para que con su sola firma pueda otorgar todos los actos y contratos que sean necesarios para instrumentar, inscribir y perfeccionar este aumento de capital, y en especial, para que conceda los poderes y demás instrumentos que se





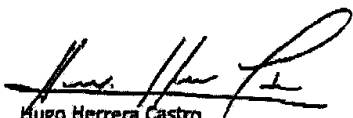
requieran con estos fines, inclusive, para solicitar la inscripción de la Escritura Pública respectiva en el Registro Mercantil de Baizar.

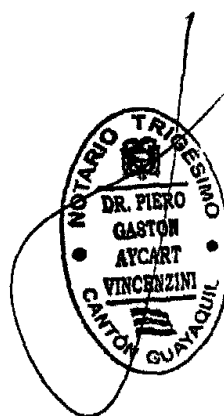
Se deja constancia que las acciones que se están suscribiendo se encuentran dentro del valor del capital suscrito, por lo que de conformidad con el artículo 160 de la Ley de Compañías, no se requiere autorización ni trámite de ninguna autoridad.

Después de más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión concediéndose un breve receso para la elaboración de esta acta, concluido el mismo se procede a dar lectura al acta que es aprobada por los presente y firmada en señal de conformidad, con lo que termina la sesión a las 13h30 del día de su instalación. p.) PALOBAL CIA. LTDA. - accionista, f.) Santiago Prieto Hablich; p.) FIDEICOMISO LINDGREN - accionista, p.) Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. Fidunegocios, f.) María de Lourdes Coronel Z; f.) Antonio Pino - Presidente; f.) Hugo Herrera Castro - Secretario Ad-Hoc.

Certifico: Samborombón, 14 de diciembre del 2012.

Que la copia que antecede, es idéntica a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.


Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc



Balzar, 15 de septiembre del 2011



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de la compañía RIOFOREST S.A., celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como Presidente de la misma por el período de 5 años.

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, en subrogación del Gerente General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo tercero de sus Estatutos Sociales.

La compañía RIOFOREST S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 30 de junio del 2011, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balzar el 10 de agosto del 2011.

Atentamente,

Abg. Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Balzar, 15 de septiembre del 2011
Acepto el cargo de Presidente de la compañía RIOFOREST S.A.
para el que fui elegido.

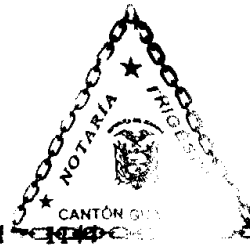
f. Antonio Pino Gómez-Lince



Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar
Juan Montalvo y 7 de Agosto

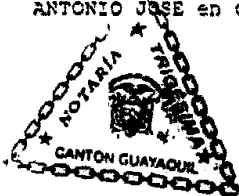
Número de Repertorio:

2011



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 500 a 509 con el número de inscripción 55 celebrado entre: ([PINO GOMEZ LINCE ANTONIO JOSE en calidad de PRESIDENTE]).




Ab. Efraim Olivares Koeller MSc.
Registrador de la Propiedad.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO UNIC: 0992724633001
RAZON SOCIAL: RIOFOREST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE
CONTADOR: CALDERON AVILA RUBEN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 19/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 02/09/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y TENENCIA Y APROVECHAMIENTO FORESTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: BALTAZAR ARAUZ Número: SOLAR 12 Intersección:
COLIMES - VINCES Manzana: 41 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Trabajo:
042030509
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 2

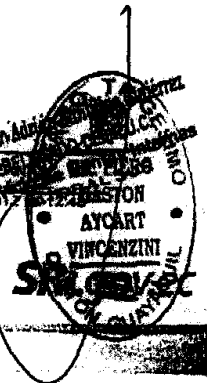
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

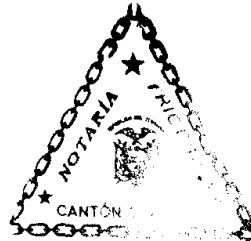
SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Manejador: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/05/2012

Página: 1 de 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992724533001
RAZON SOCIAL: RIOFOREST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 1998/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FORESTALES
ACTIVIDAD FORESTAL, SIEMBRA Y CONSERVACION DE BOSQUES
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y TENENCIA Y APROVECHAMIENTO FORESTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: BALTAZAR ARAUJO Número: SOLAR 13 Intermoción: COLIMES.
VINCES Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Manzana: 41 Teléfono Trabajo: 042030523

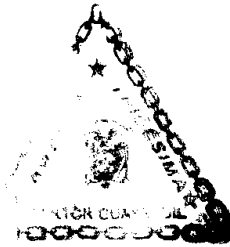
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYQUILIAV, FRANCISCO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Revisor: Alcides Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITERAL SUR

SRI.gov.ec



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA RIOFOREST S.A., la misma que sello y firmo, el
mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.




Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA RIOFOREST S.A.** celebrada ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE** tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA RIOFOREST S.A.**, celebrada ante él, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-** Guayaquil, **VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-** DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar
Simón Bolívar y 9 de Octubre

Número de Repertorio:

2013-187

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 89 a 114 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([RIOFOREST S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



M. Sc. Erain Amador Olivares Koelliker
Registrador de la Propiedad.

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente D.O. 15. Que la fotocopia precedente compuesta de (8) fojas, es igual al documento original

Guayaquil,
Guayaquil,

0-7 MAY 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 MAY 2013

R E C I B I D O

Hora: Firma: